

ORDENANZA N° 63/07.-

Crespo – E.Ríos, 19 de Noviembre de 2007.-

VISTO:

La presentación efectuada por doña Nélida WEISS, bajo Expediente N° 0875/07, solicitando la aprobación de un proyecto de subdivisión de un lote, por vía de excepción, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble se encuentra ubicado en Area Subrural, Manzana N° 444, sobre calle 1° de Mayo y está compuesto por una superficie total de 1.595,38 m2, proyectándose la división en dos (2) lotes de 798,00 m2 cada una.-

Que la Comisión Asesora Técnica, luego de analizar el tema y adoptando el mismo criterio aplicado en casos similares, se expide aconsejando acceder a lo requerido, recomendando solicitar una restricción al dominio en todo el frente del lote, por 10,00 metros de profundidad.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase por vía de excepción, la subdivisión en dos (2) lotes de 798,00 m2 aproximadamente, del inmueble ubicado en Area Subrural, Manzana N° 444, sobre calle 1° de Mayo de nuestra ciudad, solicitada por doña Nélida WEISS.-

ARTICULO 2°.- Establécese que deberá guardarse una restricción al dominio en todo el frente del lote, por 10,00 metros de profundidad, destinada al futuro ensanche de calle 1° de Mayo.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

CLAUDIA NOEMI GARTNER
Auxiliar Administrativa
A/C SECRETARIA H.C.D.

CLAUDIO AQUILES ACCORNERO
Vice-Presidente 1°
A/C PRESIDENCIA H.C.D.